

Quillota, 17 de Diciembre de 2018.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 12.005/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1311 AD/2018 de 04 de Diciembre de 2018 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal Red-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 17 de Diciembre de 2018, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio, autorizando la contratación a través de Convenio Marco de **GROC SPA**, RUT: 76.220.409-6, representada legalmente por María Paz Lanas Hernández, RUT 10.193.597-3, fono: 56-2-27935692/56-8-5956007, ambos con domicilio en Tabancura N°1546, Vitacura, Región Metropolitana, por un monto de **\$303.974.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **MOVÁMONOS 2017**, para la adquisición de **"JUEGOS DE MESA PARA INICIATIVA IMPLEMENTACIÓN DE RECREOS ENTRETENIDOS"**, solicitado por Directora Colegio Arauco. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro de Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades celebraran directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información en otros medios que determine la Dirección". Además para este tipo de insumos o servicios solicitados en el presente documento, el Departamento de Educación Municipal de Quillota no cuenta con contrato de suministro vigente;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°3425 de 03 de Diciembre de 2018, emitido por la Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de **"JUEGOS DE MESA PARA INICIATIVA IMPLEMENTACIÓN DE RECREOS ENTRETENIDOS"**, por un monto total de **\$303.974.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **MOVÁMONOS 2017**;
4. Oficio Ordinario N°236/2018 de fecha 26 de Octubre de 2018 de Directora Colegio Arauco a coordinador Área Gestión Técnico Pedagógica Y Coordinadora Área de Finanzas;
5. Orden de Compra N°2833-1422-CM18;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** Contratación a través de Convenio Marco de **GROC SPA**, RUT: 76.220.409-6, representada legalmente por María Paz Lanas Hernández, RUT 10.193.597-3, fono: 56-2-27935692/56-8-5956007, ambos con domicilio en Tabancura N°1546, Vitacura, Región Metropolitana, por un monto de **\$303.974.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **MOVÁMONOS 2017**, para la adquisición de **"JUEGOS DE MESA PARA INICIATIVA IMPLEMENTACIÓN DE RECREOS ENTRETENIDOS"**, según el siguiente detalle:

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor
60141102 2239-17-lp14	Juegos de mesa	4	(1556719)JUEGO DE MESA GROC PUCKET UNIDAD 1558601	(1556719) JUEGO DE MESA GROC PUCKET UNIDAD; Código; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$3135

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal Red-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS NIJELLA GAJARDO
ALCALDE